



República de Chile
Provincia de Linares
Rrhh salud

DECRETO EXENTO N° 00275/2025 /
PARRAL, 21 de Enero de 2025

VISTO:

- 1).- La Sentencia de Proclamación de alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
- 2).- El Acta de Proclamación de alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
- 3).- El Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
- 4).- El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de alcalde de la comuna de Parral.
- 5).- La Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6).- Decreto N° 1.889 del año 1995, que aprueba Reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 7).- Decreto Exento N° 397 de fecha 22 de enero del 2018, que ratifica y aprueba la actualización del Reglamento Interno de Carrera funcionaria del Departamento de Salud.
- 8).- Decreto Afecto N° 2.459 de fecha 17 de diciembre del año 2024, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2025.
- 9).- La Ley N° 21.389, que crea el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos.
- 10).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Carrera funcionaria del Departamento de Salud de Parral, la funcionaria doña **YASMIN MONROY ACUÑA**, RUT: 18.286.245-2, Enfermera del Departamento de Salud Municipal de Parral, clasificada en la categoría **B**), ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 850 puntos correspondientes a 1 Bienio, capacitación 2.310 puntos, sumando un total de 3.160 puntos.
- 2.- **Que**, la funcionaria antes mencionada sumo un total de 850 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel 12 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el Reglamento de Carrera funcionaria.
- 3.- **Que**, el presente Decreto de Promoción fue confeccionado previa revisión de antecedentes en el Registro de Deudores de Alimentos, establecidos a través de la Ley 21.389, certificado que fue consultado en la página web del Servicio de Registro Civil e Identificación.

DECRETO

APRUÉBESE:

A contar del 01.01.2025, el cambio al Nivel 12 de la Carrera funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, a doña **YASMIN MONROY ACUÑA**, clasificada en la Categoría **B**), por haber sumado puntaje factor constitutivo experiencia 850 puntos, acumulando un total de 3.160 (experiencia 850 y capacitación 2.310 puntos).

PÁGUESE:

Las remuneraciones correspondientes con cargo al ítem 215-21-01-001-001 "Sueldos Bases" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.01.2025.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal



PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
carrera funcionaria	Digital	Ver		

Patricio Alejandro Ojeda/Paula Figueroa/Darwin Maureira/Javier Alegria/Jorge Gonzalez

Distribución:

FINANZAS SALUD
Fernando Herrera Monroy



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20275049&hash=9b89d>